



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2908/99.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

S/PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN DE PROMOCIONES Y CALIFICACIONES DE LA JEFATURA DE POLICIA.-

DICTAMEN N° 1198/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

1.- Analizado el anteproyecto de decreto de fojas 42 sobre el Régimen de Calificaciones y Promociones Policiales, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera oportuno efectuar las siguientes observaciones respecto al mismo:

a) El Decreto a modificar es el N° 1675/81 titulado: "Reglamentando los Capítulos VI y VII del Título II de la Ley N° 1034/80", lo que deberá consignarse tal cual en el artículo 1°.-

b) El contenido del artículo 52 resulta innecesario, atento que su redacción es idéntica a la del artículo 2° de la Ley 1852.-

c) Asimismo corresponde se adecúe el acto proyectado a las formalidades de ley; y efectuar las debidas fundamentaciones.-

2.- Realizadas las correcciones apuntadas, podrá continuarse con los trámites de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 09 de
Noviembre de 1.999.-
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa